

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXKXII — MES IV

Caracas, jueves 27 de enero de 2005

Número 38.116

SUMARIO

Asamblea Nacional
Acuerdo mediante el cual se ratifica la designación del ciudadano Gastón Parra Luzzardo, como Presidente del Banco Central de Venezuela.

Presidencia de la República
Decreto N° 2.907, mediante el cual se rige el aumento de capitales mínimos para las empresas de seguros y de reaseguros debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros para actuar en tal carácter.

Decreto N° 3.339, mediante el cual se designa al Viceministro de Relaciones Exteriores, ciudadano Arévalo Méndez Romero, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 13 al 17 de diciembre de 2004.

Decreto N° 3.410, mediante el cual se dicta el Reglamento del Consejo Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares.

Decreto N° 3.439, mediante el cual se designa a la ciudadana Oly Millán Campos, Presidenta (E) del Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAPA).

Decreto N° 3.445, mediante el cual se autoriza la creación de la empresa del Estado, bajo la forma de Compañía Anónima, «La Nueva Televisión del Sur C.A.».

Decreto N° 3.447, mediante el cual se designa al Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares, ciudadano C/A Eberts Camacho Llando, Presidente del Consejo Directivo de ese Instituto.

Decreto N° 3.412, mediante el cual se declara zona especialmente afectada para la ejecución del «Proyecto de Canalización de la Quebrada Tacagua Estado Vargas», el área que en él se señala.- Decreto N° 3.413, mediante el cual se dicta el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Área de Protección y Recuperación Ambiental del Estado Vargas (Eje Arrecife-Los Caracas).- Decreto N° 3.434, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Industria Naval.- Decreto N° 3.444, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación Superior.- (Véase N° 5.758 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Ministerio de Finanzas
Resolución por la cual se encarga a la ciudadana América del Valle Mata Graffe, Adjunto al Superintendente de Cajas de Ahorros..

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Jacqueline Milagros Carrera Ochoa, Directora Asistente de la Dirección y Coordinación de Gestión Financiera.

Resolución por la cual se encarga a la ciudadana María Belén Velma Mora, como Directora General de Servicios.

Resolución por la cual se delega en la ciudadana Maritza Batza Chacón, Directora General de Secretaría del Despacho (E), las atribuciones y firmas de los actos que en ella se mencionan.

Seniat
Providencia por la cual se reajusta la Unidad Tributaria de Veinticuatro Mil Setecientos Bolíveres (Bs. 24.700,00), a Veintinueve Mil Cuatrocientos Bolíveres (Bs. 29.400,00).

Providencia por la cual se designa a la ciudadana Berly Osiris Ramírez, Gerente Regional de la Gerencia de Tributos Internos de la Región Los Andes.

Comisión Nacional de Valores
Resolución por la cual se inscribe en el Registro Nacional de Valores las acciones comunes nominativas de C.A. Ron Santa Teresa.

**Ministerio de Educación Superior
Consejo Nacional de Universidades**
Resolución por la cual se convoca para una sesión extraordinaria, sede: Universidad Bolivariana de Venezuela, Salón «Simón Bolívar».

Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Resolución por la cual se remueve al ciudadano Vicente Pontillo, del cargo de Director General de la Oficina de Educación e Investigación.

Resoluciones por las cuales se autoriza el expendio de los Productos Farmacéuticos que en ellas se mencionan.- (Véase N° 5.757 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Ministerio de Energía y Minas
Decisión por la cual se declara sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por la representación de la empresa Minera La Cerbalana, C.A.- Solicitudes de Autorización de Explotación para la Pequeña Minería.- (Bizkaitarra N° PB-99, Bizkaitarra N° PB-100, Bizkaitarra N° PB-113, Bizkaitarra N° PB-115, Bizkaitarra N° PB-118, Bizkaitarra N° PB-119, Bizkaitarra N° PB-128 y Bizkaitarra N° PB-96).- (Véase N° 5.757 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

**Comisión de Funcionamiento
y Reestructuración del Sistema Judicial**
Sentencias dictadas por esta Comisión.- (Dres. Leo Augusto Rodríguez Rojas, Roxana Gómez Marciano, Ever de Jesús Contreras, Hilda Elena de Jesús Zamora Álvarez, Manuel José Gutiérrez Gómez, María Mercedes Prado Rendón, Angeline Margarita García Hernández, Aura Maribel Contreras de Moy y Darryl Eugenia Gómez Timoner).- (Véase N° 5.757 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Contraloría General de la República
Decisión por la cual se declara sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por la apoderada del ciudadano Héctor Alfonso Duque Lugo.

Resoluciones mediante las cuales se impone las sanciones de destitución de los cargos que allí se mencionan, a los ciudadanos que en ellas se indican.- Resoluciones por las cuales se impone las sanciones de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, a los ciudadanos que en ellas se señalan.- Resoluciones mediante las cuales se impone las medidas de suspensión del ejercicio del cargo, a los ciudadanos que en ellas se mencionan.- (Véase N° 5.757 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta, numeral 8, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 9, 15 y 16 y la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley del Banco Central de Venezuela, y con lo aprobado en la sesión del día 27 de enero de 2005.

ACUERDA

PRIMERO: Ratificar la designación realizada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, al ciudadano GASTÓN PARRA LUZARDO, como Presidente del Banco Central de Venezuela.

SEGUNDO: Designar al ciudadano JOSÉ FÉLIX RIVAS ALVARADO, como Director del Banco Central de Venezuela.

TERCERO: Comuníquese y publíquese.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS

N° 1.603
Caracas, 27-01-2005

194° y 145°

RESOLUCION:

De conformidad con el artículo 5 numeral 2) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, se encarga a la ciudadana **MARIA BELEN VIELMA MORA**, titular de la cédula de identidad N° 6.909.292, como Directora General de Servicios, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese.

NELSON J. MERENTES D.
Ministro de Finanzas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS

N° 1.604

Caracas, 27-01-2005

194° y 145°

RESOLUCION

De conformidad con lo previsto en el numeral 25) del artículo 76 y artículo 34 de la Ley Orgánica de Administración Pública, en concordancia con el numeral 2) del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y el Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional, delego en la ciudadana **MARITZA BALZA CHACÓN**, titular de la Cédula de Identidad **4.682.863**, Directora General de Secretaría del Despacho (E) las atribuciones y firmas de los actos que se mencionan a continuación:

1. Aprobación, autorización y suscripción de contratos de prestación de servicios con profesionales y técnicos.
2. Autorización de viáticos al personal que labora en el Ministerio.
3. Autorización de cursos en el exterior al personal que labora en el Ministerio.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 6° del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, la referida funcionaria presentará al delegante una relación detallada de los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

Los actos y documentos firmados con motivo de esta delegación, deberán indicar el número y la fecha de la presente Resolución y de la Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

Quede derogada cualquier delegación otorgada en Resoluciones anteriores a la presente.

Comuníquese y Publíquese

NELSON J. MERENTES D.
Ministro de Finanzas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
Adscripción al Ministerio de Finanzas

Providencia N° 0045

Caracas, 27 ENE. 2005
Años 194° y 145°

El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 121 del Código Orgánico Tributario, en concordancia con lo previsto en el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, y vista la opinión favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, según oficio N° CPF EXT 42, de fecha 20 de enero del 2005.

dicta la siguiente:

PROVIDENCIA

Artículo 1: Se reajusta la Unidad Tributaria de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS BOLÍVARES (Bs. 24.700,00), a VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 29.400,00).

Artículo 2: En los casos de tributos que se liquiden por períodos anuales, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente durante por lo menos ciento ochenta y tres (183) días continuos del período respectivo, y para los tributos que se liquiden por períodos distintos al anual, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente para el inicio del período, todo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Tercero del artículo 3 del Código Orgánico Tributario.

Comuníquese y publíquese

JOSE GREGORIO VIELMA MORA
Superintendente Nacional Aduanero y Tributario

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
Adscripción al Ministerio de Finanzas
SNAT-2005-0046

Caracas, 27 ENE. 2005

194° y 145°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quien suscribe, **JOSE GREGORIO VIELMA MORA**, titular de la cédula de identidad N° 6.206.038, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - SENIAT, en mi condición de máxima autoridad, según lo dispone el Artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria y en uso de la facultad que me confiere el numeral 3 del artículo 10 de la citada Ley, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ciudadano Ministro de Finanzas en Resolución N° 1.388 del 2 de julio del 2003, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.723 de esa misma fecha, designo a la funcionaria **BERYLS OSORIS RAMIREZ**, titular de la cédula de identidad N° 9.218.400, como Gerente Regional de la Gerencia de Tributos Internos de la Región Los Andes, en calidad de Titular, según lo establece el Estatuto del Sistema Profesional de Recursos Humanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria - SENIAT, Título III De la Carrera Tributaria, Artículo 14°, Numeral 1, para que ejerza las competencias asignadas al cargo señalado en el Capítulo IX, Artículo 94 de la Resolución 32 de fecha 24 de marzo de 1995, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela en fecha 29 de marzo de 1995, bajo el Nro. 4.881, EXTRAORDINARIO, sobre la Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, a partir de la fecha de su notificación. El presente acto administrativo implica el cese de funciones del cargo que la mencionada funcionaria venía desempeñando como Jefe de la División de Compras Interinstitucionales e Intergubernamentales de la Oficina de Relaciones Institucionales, según lo establece la Providencia Administrativa N° SNAT-2004-0708 del 19 de febrero de 2004 en calidad de Titular.

Comuníquese y Publíquese.

JOSE GREGORIO VIELMA MORA
Superintendente Nacional Aduanero y Tributario

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
COMISION NACIONAL DE VALORES

Resolución N° 06-2005
Caracas, 13 de enero de 2005
194° y 145°

C.A. RON SANTA TERESA, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 9 de la Ley de Mercado de Capitales, se dirigió ante